

Expte.: 393/2021

ACUERDO DE INICIO

Visto el "Proyecto de Orden por la que se aprueba la modificación de la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género, por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva" y la documentación que lo acompaña, a propuesta del Instituto Andaluz de la Mujer y de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, esta Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

ACUERDA

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración del "Proyecto de Orden por la que se aprueba la modificación de la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género, por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva".

Segundo.- Someter el proyecto a los trámites de audiencia e información pública, así como solicitar los informes y consultas a los organismos y consejos que se relacionan en el Anexo.

Tercero.- Proponer, a petición del órgano proponente, por razones de oportunidad e interés público que se aplique el procedimiento de tramitación de urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

La Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



FIRMADO POR	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ	19/11/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm4PV82MHKNFR37U7UYDW9FZX28	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Expte.: 393/2021

ANEXO

A) Relación de entidades a las que se habrá de conceder audiencia:

- COMUNIDAD ADORATRICES.
- RELIGIOSAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR.
- NUEVO HOGAR BETANIA.
- HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.
- FUNDACIÓN CRUZ BLANCA.
- FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS.
- ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA.
- CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA.
- GRANADA ASOCIACIÓN MUJERES ÓRGIVA “POR LA IGUALDAD”.
- HUELVA ASOCIACIÓN CASA PACO GIRÓN.
- CÁRITAS DIOCESANAS DE JAÉN.
- MÁLAGA ACOGE.
- ASOCIACIÓN ARRABAL.
- VILLA TERESITA.
- COMUNIDAD ADORATRICES SEVILLA.
- FUNDACION PROLIBERTAS.

B) Relación de organismos a los que se habrá de solicitar informe preceptivo:

- Unidad de Igualdad de Género.
- Dirección General de Presupuestos.
- Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Servicios de Informática y de Sistemas de Información (Informe de viabilidad tecnológica).

C) Relación de organismos a los que se habrá de solicitar informe facultativo:

- Consejería de Salud y Familias.
- Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad.
- Dirección General de Discapacidad e Inclusión.
- Dirección General de Infancia.
- Dirección General de Servicios Sociales.

FIRMADO POR	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ	19/11/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm4PV82MHKNFR37U7UYDW9FZX28	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	